

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del día lunes diez de noviembre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 074-11-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 p.m., con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Erika Valverde Valverde Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director. **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Licda. Mayra González León, por asuntos de índole personal. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MBa. Marianela Navarro R. Auditoría General, Lic. Gerardo Alvarado B., Gerente General, Lic. Berny Vargas M., Asesor Jurídico General, Lic. Daniel Morales G., Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Fernando Sánchez M. Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María Leitón B., Subgerente de Desarrollo Social, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo a.i. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el orden del día. Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA. 3.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), LA ASOCIACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CAMPESINO (CEMPRODECA) Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1305-10-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 073-11-2014)** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la MSc. Margarita Fernández Garita, Gerente de FIDEICOMISO, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresa la invitada a la sala de sesiones. La MSc. Margarita Fernández procede a exponer el presente punto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Indica REDCOM representa a instituciones micro-financieras, coordinando y canalizando los esfuerzos de las Asociadas, para promover proyectos de beneficio común. Agrupa a 18 instituciones de micro-financieras sin fines de lucro. REDCOM busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los costarricenses al facilitar acceso a servicios financieros a sectores vulnerables, a través de: Organizaciones no gubernamentales-ONG (Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas), especializadas en Microfinanzas y de Asistencia Técnica. **BENEFICIOS PARA NUESTRA POBLACIÓN OBJETIVO y acceso en distritos prioritarios** Cobertura a nivel nacional, con acceso a crédito rural, Modelo cercanía con el usuarios (as) del crédito, Conocimiento de los clientes pequeños y rurales, Mayor concentración de crédito para mujeres, Conocimiento de la actividad que se financia. Modelo personalizado, con facilidad de condiciones, No son supervisadas por SUGEF, beneficio para brindar mejores condiciones, Beneficio de utilizar la red, es llegarle a la población en distritos prioritarios.

Nombre IMF	Promedio crédito	% Morosidad menor 90 días	Localidades interés convenio IMAS	Distritos prioritarios
FUNDECOCA	815,000.00	8.60%	Upala, Guatuso, San Carlos, Sarapiquí, Grecia,	7

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

			San Ramón, Los Chiles	
FUDECOSUR	500,000.00	0.81%	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus	13
ADAPTE	500,000.00	5.59%	Alajuelita, Tirrases, La Carpio, Desamparados, Aserrí, Puntarenas	5
ASOPROSANRAMON	400.000.00	8.14%	San Ramón, Palmares, Naranjo Y Zarcero,	3
CEMPRODECA	200.000.00	8.65%	Liberia, Nicoya, Cañas, Bagaces	7
FUNDACION MUJER	300.000.00	7.72%	Perez Zeledón, Coto Brus, Corredores, Buenos Aires, Golfito, Osa, Región Pacifico	12
ASPPROA	1,250,000.00	8.50%	Provincia Guácimo Siquirres, Matina	8
ADESTRA	800.000.00	4.60%	Cartago, Desamparados, Aserrí, Alajuelita Y Otras Del Casto Metropolitano	4
ACORDE	500.000.00	8.63%	Gran Área Metropolitana, Ciudad Quesada, Limón	5
FUNDECOOPERACION	800.000.00	6.60%	micro crédito para mujeres emprendedoras rurales en todo país	5
FOMIC	300.000.00	6.46%	La Carpio, Alajuelita, Los Guidos, Pavas, Paso Ancho, Desamparados Y San Carlos y Limón	5

Resultados con la Red-FIDEIMAS - Expectativas 2015: Incremento 10% crédito a mujeres pasar de un 70% a un 85%, Inversión en avales de ₡1.300.0 millones a ₡2.600.0 millones, Incremento % atención en distritos prioritarios de un 43.32% a un 60% , Incremento de % en grupos prioritarios de un 85.16% a un 100% , Mayor cobertura en actividades rurales, sector agropecuario. **BENEFICIOS PARA NUESTRA POBLACIÓN OBJETIVO y acceso en distritos prioritarios:** Red de apoyo en todo el país, Micro crédito a cantones prioritarios, Crédito principalmente a mujeres, Proceso de acompañamiento personalizado a través Servicio de apoyo, Encadenamiento productivo, entre los mismos lugareños, de la zona de influencia.

COBERTURA DISTRITOS



13 distritos zona sur



12 distritos Limón y San José



7 distritos R. Chorotega



7 distritos Zona Norte

La Licda. María Eugenia Badilla indica que ella tiene la experiencia con FUNDECOCA que está en la Zona Norte del país, todo lo que es Upala, la parte de San Carlos, e inclusive de San Ramón, en algunas visitas a la zona y es una metodología bastante interesante, ver la gente que son ellos mismos los que manejan el banco, hacen los préstamos y por supuesto que al decir que hacen los préstamos no como cuando van al Banco que tienen que entregar una serie de documentación, con ellos es una forma más fluida, quizá a veces, me contaba un señor que iban y necesitaban comprar de inmediato un cerdo, y al día siguiente ya le daban el dinero para comprar el cerdo y ya podía seguir adelante, así como eso también un abono, un insecticida, semillas, etc., y entre ellos mismos son los que llevan los controles, y eso es para mí muy importante. Manifiesta que conoce FUNDECOCA, no obstante al no conocer las otras, le puso un poquito más de atención para aprender, y se encontró con esas otras comunidades: FUNDECOSUR, es decir, que se oye pero nunca había tenido la experiencia, entonces comencé a analizarla, a ver qué es lo que se estaba presentando y el acuerdo N° 1 habla de un considerando puramente administrativa, el N° 2, el objetivo del convenio es “tal cosa”, el N° 3 “que es de interés de las Instituciones participar, fortalecer una alianza en la lucha contra la pobreza; está interesante, el N° 4 “que tiene el aval del Asesor Jurídico”, el cual para el Consejo Directivo es muy importante, pero cuando dentro de un tiempo este acuerdo, la verdad les digo, se nos olvida a todos nosotros, se olvida inclusive, entonces comencé a ver que era, a dónde estaba el asunto, y viene el FIDEICOMISO: Banco Crédito- IMAS- BANANCIO 73-2002, viene el convenio y viene en todos lo mismo y me pareció bien, en N° 2 sugiero, “*Que FUNDECOSUR es una Organización no Gubernamental (ONG) sin fin de lucro, que se constituye en 1993, como, Institución Micro Financiera (IMF),*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

Actualmente FUDECOSUR actualmente la constituyen 50 comités de crédito comunal, en 200 comunidades de la Región Brunca, en cantones de Perez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus. Los Comités son organizaciones crediticias de base comunitaria, con una estructura sencilla pero eficiente, que operan mediante el aporte del trabajo voluntario de las personas de las comunidades y que han sido muy exitosos en brindar apoyo crediticio rotativo a las personas de escasos recursos de esas comunidades”, entonces aquí ya tenemos una parte de la población meta nuestra que inclusive en el punto 3, algún agregado más. En todas, también, dice después: *“que el interés explícito de ambas instituciones”*, entonces sugiero que se lea: *“que el interés IMAS y FUDECOSUR es facilitar y seguir...”* pero que de aquí, de estos dos, los metamos en el acuerdo tanto el 2 - 3 en uno solo y el 4 en uno, creo que nos quedaría, y más claro, posiblemente en cada uno la población que va cubriendo. Si hacemos un análisis de los 11 convenios nos damos cuenta de la cantidad de población rural de la más pobre de la que está integrada, pero en estas formas creo que a nosotros mismos nos puede servir un poco más, esta gente no son de las que pueden llegar a los bancos; eso es lo que llamamos: Bancos de segundo piso; entonces tenemos los bancos, tenemos luego estos convenios, para llegar luego a otros proyectos con la Dra. María Leitón luego, que son los proyectos de semilla y otros proyectos que son sin intereses. Manifiesta eso que tenemos está muy bien agregar dos más y que está en todos. El MSc. Carlos Alvarado consulta a la Licda. María Eugenia Badilla ¿si lo que ella solicita es que en cada propuesta de acuerdo, se recupere para cada uno lo que se consigna en el Considerando de cada convenio, en los puntos 2 y 3 que mencionan: qué es la organización, cuáles son los lugares, etc. y el 4? Asimismo consulta a la MSc. Margarita Fernández ¿se llegó a todas estas organizaciones a través de la Red? La MSc. Margarita Fernández manifiesta que la REDCOM agrupa a 18 instituciones de micro-financieras sin fines de lucro, solo que inicialmente van a participar 11. Los señores y señoras Directores realizan continúan comentando y analizando el presente punto. La Licda. María Eugenia Badilla consulta ¿qué relación vamos a tener con todas estas organizaciones y las Direcciones Regionales, donde está nuestra población objetivo? Es decir, porque ahí es el fuerte de trabajo, si va a haber una relación más estrecha entre Subgerencia de Desarrollo Social – FIDEIMAS; o solo FIDEIMAS y me preocuparía que sea un recargo fuerte de funciones Fideimas y se le van quitando un poco de trabajo a la Subgerencia de Desarrollo Social. Eso más que todo como una duda. La MSc. Margarita Fernández indica que en realidad el trabajo que realiza Fideimas lo hace con todo el apoyo de las ARDS, las Áreas Regionales son las que tienen la relación directa con la población objetivo IMAS, aquí lo que se trata es que cada Área Regional tenga una ventanilla además de la de los Bancos, para hacer la referencia, la FOGA hacia las Organizaciones; por lo tanto el trabajo es coordinado totalmente con las ARDS para que esto funcione. Los señores y señoras Directores realizan continúan comentando y analizando el presente punto. La MSc. Margarita Fernández indica que los Bancos tienen dinero para prestar, las ONG están sujetas a que los Bancos les den líneas de crédito para prestar, pero está PRONAMYPE, la cual les da recursos también para prestar, entonces va a haber una combinación de fuentes de recursos. Lo que hay que tener es claridad en dónde es que le llegan mejor las condiciones de crédito a la población objetivo IMAS. La Licda. María Eugenia Badilla indica que no le cabe ninguna duda en que los van a manejar muy bien, los Bancos están siempre bajo la supervisión de la SUGEF, pero estos bancos de segundo grado, están bajo ustedes y los Bancos. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas proceda a dar lectura de cada uno de los proyectos de acuerdo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

incorporando así en cada uno los puntos 2, 3 y 4 de los convenios específicos. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 536-11-2014 CONSIDERANDOS 1-** Qué mediante oficio PE-1305-10-2014, de fecha 31 de octubre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Asociación Centro de Promoción y Desarrollo Campesino (CEMPRODECA) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué CEMPRODECA es una organización micro-financiera rural, que pertenece a la Red de Costarricenses REDCOM, y contribuye en el desarrollo de los pequeños microempresarios, la cual realiza labores de atención a la clientela en toda la provincia de Guanacaste, cantones de Hojancha, Nicoya, Santa Cruz, Nandayure, Cañas, Bagaces y sus respectivos distritos, brindando servicios crediticios, capacitación y asistencia técnica, a 200 familias microempresarias de bajos recursos económicos. **3-** Qué el objetivo de este convenio es promover y facilitar el acceso a opciones de financiamiento empresarial, en condiciones diferenciadas a personas en condición de pobreza u organizaciones que integren este tipo de personas, que desean generar ingresos con un proyecto productivo o ampliar uno existente. **4-** Que CEMPRODECA es una organización micro-financiera rural con una metodología crediticia que permite a las familias campesinas de la región, la oportunidad de crédito localmente, para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades productivas, incrementando sus ingresos económicos y por consecuencia mejorar su calidad de vida. **5-** Qué es interés de CEMPRODECA y el IMAS, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas de forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. **6-** Qué el Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 081-10—2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **7-** Qué es interés de ambas instituciones, fortalecer una alianza en la lucha contra la pobreza, ofreciendo conjuntamente los servicios de crédito y garantías, para aquellas personas que requieran financiamiento en actividades productivas, y no dispongan de garantías, para iniciar o fortalecer un proyecto productivo. **POR TANTO, Se Acuerda:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Asociación Centro de Promoción y Desarrollo Campesino (CEMPRODECA), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), LA FUNDACIÓN MUJER Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1306-10-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 073-11-2014)** El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 537-11-2014 CONSIDERANDOS 1-** Qué mediante oficio PE-1305-10-2014, de fecha 31 de octubre de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Fundación Mujer y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué la FUNDACIÓN MUJER es una organización no gubernamental, nace el 4 de Julio de 1988, como resultado de la continuidad de un proyecto piloto de la OEF Internacional. Este proyecto tenía como objetivo, atender con crédito y capacitación a mujeres microempresarias. **3-** Qué la FUNDACIÓN MUJER posee una oficina matriz situada en San José, desde la cual, se atiende a la Gran Área Metropolitana, Occidente, Puntarenas Central, Zona Sur y una sucursal en Limón, que atiende toda la zona del Caribe. Su metodología principal son los créditos individuales, seguidos por el crédito a bancos comunales, denominados por la organización como Banco Mujer. Las perspectivas de la institución son de integrar aún más la noción de Desarrollo sostenible, en los proyectos financiados por Fundación Mujer. Hasta la fecha Fundación Mujer, ha apoyado más de 8600 operaciones de crédito a mujeres, a través del crédito y la capacitación, como el nombre de la organización lo indica. Los servicios que se ofrecen son dirigidos a la mujer empresaria, pero dentro de su perspectiva de género, se ha establecido una cuota de participación de hasta un 20%, para la atención de hombres. **4-** Qué es interés del IMAS y FUNDACION MUJER, fortalecer una alianza en la lucha contra la pobreza, ofreciendo conjuntamente los servicios de crédito y garantías, para aquellas personas que requieran financiamiento en actividades productivas, y no dispongan de garantías, para iniciar o fortalecer un proyecto productivo. **5-** Qué el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 082-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Fundación Mujer y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), ASOCIACIÓN DE APOYO AL PEQUEÑO TRABAJADOR Y EMPRESARIO (ADAPTE) Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1333-11-2014** El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 538-11-2014 CONSIDERANDO** **1-** Qué mediante oficio PE-1333-10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué ADAPTE es un organismo privado de interés público, que contribuye con el desarrollo de los pequeños empresarios, el cual realiza labores de atención a comunidades de población de nivel económico bajo, tales como Alajuelita, Tirrases, La Carpio,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

Desamparados, Aserrí y otros. **3-** Qué ADAPTE es una organización micro-financiera rural, con una metodología crediticia grupal, con grupos solidarios y de confianza, que permite la oportunidad de crédito localmente, para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades productivas, incrementando sus ingresos económicos, y por consecuencia, mejorar su calidad de vida. **4-** Qué el interés de ADAPTE y el IMAS, es facilitar el acceso de la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas de forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para amentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. **5-** Qué el Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número № 083-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Asociación de Apoyo al Pequeño Trabajador y Empresario (ADAPTE) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS – FUNDACIÓN UNION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES CAMPESINAS (FUNDECOCA) - BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO. SEGÚN PE-1334-11-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 073-11-2014)** El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 539-11-2014. CONSIDERANDO:** **1-** Qué mediante oficio PE-1334-10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué FUNDECOCA es una organización de desarrollo, sin fines de lucro, que fue constituida, por 14 Comités de crédito comunal que operaban desde 1991, en comunidades rurales de la Región Huetar Norte de Costa Rica, específicamente en los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí, Río Cuarto de Grecia Los Ángeles y Peñas Blancas de San Ramón, con el fin de apoyarse para lograr la sostenibilidad y el crecimiento de los fondos, para brindar crédito a micro y pequeños (as) productores y microempresarios (as), y para que pudiesen desarrollar actividades económicas y mejorar sus condiciones de vida. **3-** Qué actualmente FUNDECOCA la constituyen 67 comités de crédito comunal, que tienen una cartera de crédito rural por 2.300 millones de colones y 3.000 créditos activos. Los Comités son organizaciones crediticias de base comunitaria, con una estructura sencilla pero eficiente, que operan mediante el aporte del trabajo voluntario de las personas y comunidades, que han sido muy exitosos en brindar apoyo crediticio rotativo, a las personas de escasos recursos de esas comunidades. **4-** Qué FUNDECOCA tiene una metodología de operación utilizada, con la participación de los mismos vecinos y vecinas de las comunidades, exitosa, logrando excelentes resultados, al dar la oportunidad del acceso al crédito en forma ágil y oportuna, a personas de bajos niveles de ingresos, que en su mayoría no tienen acceso a este recurso, mediante los canales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

formales, y al lograrse niveles de organicidad y crecimiento económico, en las comunidades que favorecen su desarrollo y el mejoramiento del nivel de vida de las personas. **5-** Qué es interés explícito tanto del IMAS como de FUNDECOCA, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal, que garantice la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad que les permita ser competitivos. **6-** Qué el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 084-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la FUNDACION UNION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES CAMPESINAS (FUNDECOCA) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla, el Lic. Enrique Sánchez, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, quien se abstiene. La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que su abstención es debido a que la Ley de Enriquecimiento Ilícito indica que de tener un familiar cercano, en este caso en FUNDECOCA, debe abstenerse de votar. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), LA ASOCIACIÓN PRO FOMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA SUBREGIÓN DE SAN RAMÓN Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1335-11-2014.** El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 540-11-2014 CONSIDERANDOS:** **1-** Qué mediante oficio PE-1335-10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué ASOPROSANRAMÓN es un organismo privado de interés público, que integra y representa los cantones de San Ramón, Palmares, Naranjo y Zarcero. Sin embargo, puede operar en otras zonas del país. **3-** Qué ASOPROSANRAMÓN es una organización financiera, con una metodología crediticia, que permite a las familias, la oportunidad de crédito localmente, para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades productivas, incrementando sus ingresos económicos, y por consecuencia mejorar su calidad de vida. **4-** Qué es interés explícito tanto del IMAS como de ASOPROSANRAMÓN, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas, de forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. **5-** Qué el Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas, emite la Constancia de Legalidad N° 085-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Asociación Pro Fomento de Proyectos Productivos de la Subregión de San Ramón y el Banco

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), FONDO DE MICROPROYECTOS COSTARRICENSE SOCIEDAD CIVIL (FOMIC) Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1336-11-2014.** El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 541-11-2014 CONSIDERANDO 1-** Qué mediante oficio PE-1336-10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué FOMIC está adscrita a la Red Costarricense de Organizaciones para Microempresa (REDCOM), orientada a la comercialización y desarrollo del sector micro y pequeña empresa (MYPES) de Costa Rica, principalmente en la Área Metropolitana (La Carpio, Alajuelita, Los Guidos, Pavas, Paso Ancho, Desamparados y algunos proyectos en Guatuso, San Carlos y Limón). **3-** Qué FOMIC, impulsa iniciativas productivas de las MYPES, que favorezcan criterios sociales tales como: la correcta protección del medio ambiente, y las oportunidades para las microempresas de mujeres. **4-** Qué es interés explícito tanto del IMAS como de FOMIC, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas, en forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. **5-** Qué el Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas, emite la Constancia de Legalidad N° 086-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar, el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Fondo De Microproyectos Costarricense Sociedad Civil (FOMIC) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA ORGANIZACIONES DE DESARROLLO (ACORDE) Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1337-11-2014.** El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 542-11-2014 CONSIDERANDO 1-** Qué mediante oficio PE-1337-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué ACORDE está adscrita a la Red Costarricense de Organizaciones para Microempresa (REDCOM), impulsa el desarrollo económico nacional, a través del fortalecimiento financiero y empresarial del sector MYPE en Costa Rica, actúa como un agente de cambio, para la generación de riqueza y capacidad empresarial. **3-** Qué ACORDE es un organismo privado de interés público, que apoya el crecimiento económico nacional, a través del financiamiento y desarrollo empresarial de las micro y pequeñas empresas, la cual atiende en la gran Área Metropolitana. Su metodología crediticia permite a familias empresarias de la región, la oportunidad de crédito localmente, para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades productivas, incrementando sus ingresos económicos, y por consecuencia mejorar su calidad de vida. **4-** Qué es interés explícito tanto de ACORDE como del IMAS, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas, en forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. **5-** Qué el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la Constancia de Legalidad N° 087-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar, el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Asociación Costarricense para Organizaciones de Desarrollo (ACORDE) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **3.8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL SUR (FUDECOSUR) - BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO. SEGÚN PE-1338-10-2014.(ENTREGADO EN LA SESIÓN 073-11-2014)** El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 543-11-2014 CONSIDERANDO 1-**Qué mediante oficio PE-1338-10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué FUDECOSUR es una organización no Gubernamental (ONG), sin fin de lucro, que se constituye en 1993, como, Institución Micro Financiera (IMF). Actualmente FUDECOSUR la constituyen 50 comités de crédito comunal, en 200 comunidades de la Región Brunca, en cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus. Los Comités son organizaciones crediticias de base comunitaria, con una estructura sencilla pero eficiente, que operan mediante el aporte del trabajo voluntario de las personas de las comunidades, y que han sido muy exitosos en brindar apoyo crediticio rotativo a las personas de escasos recursos de esas comunidades. **3-**Qué

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

FUDECOSUR tiene una metodología de operación utilizada, con la participación de los mismos vecinos y vecinas de las comunidades, exitosa, logrando excelentes resultados, al dar la oportunidad del acceso al crédito en forma ágil y oportuna, a personas de bajos niveles de ingresos, que en su mayoría no tienen acceso a este recurso mediante los canales formales, y al lograrse niveles de organicidad y crecimiento económico, en las comunidades que favorecen su desarrollo y el mejoramiento del nivel de vida de las personas. **4-Qué es interés explícito tanto del IMAS como de FUDECOSUR, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas, en forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para amentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos.**

5-Qué el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la Constancia de Legalidad N° 089-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. *POR TANTO, Se acuerda:* Aprobar, el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ASOCIACION CENTRO DE PROMOCION Y DESARROLLO CAMPESINO (FUDECOSUR) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.9. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), FUNDECOOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FUNDECOOPERACIÓN) Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1339-11-2014. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 544-11-2014 CONSIDERANDO 1-Qué mediante oficio PE-1339-10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. 2-Qué FUNDECOOPERACIÓN está adscrita a la Red Costarricense de Organizaciones para Microempresa (REDCOM), y trabaja por la mejora de las condiciones socio productivas, ambientales y de género de la población en Costa Rica. 3-FUNDECOOPERACIÓN, apoya a mujeres microempresarias o grupos micro empresariales de mujeres, para el desarrollo de ideas productivas que puedan convertirse en una alternativa socio económica para ellas y sus familias. 4- Qué es interés explícito tanto del IMAS como de FUNDECOOPERACIÓN, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas, en forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. 5- Que el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la Constancia de Legalidad N° 088-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. *POR TANTO, Se acuerda:* Aprobar, el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), FUNDECOOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FUNDECOOPERACIÓN) y**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.10 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE PRODUCTORES DE LA ARGENTINA (ASPROA) Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1340-11-2014. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 545-11-2014 CONSIDERANDO**

1- Qué mediante oficio PE-1340-10-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué ASPPROA está adscrita a la Red Costarricense de Organizaciones para Microempresa (REDCOM), y sus objetivos como microfinanciera, es proporcionarle al pequeño productor microcrédito, para que pueda realizar sus Proyectos productivos, incentivando, motivando y desarrollando diferentes proyectos que busquen el beneficio del productor, familia y comunidad, de sus asociados y clientes, por lo que ASPPROA, en la actualidad atiende a clientes y asociados en diferentes cantones de Limón. **3-** Qué ASPPROA es una organización especializada en promover y financiar proyectos sostenibles, con amplio poder de comercialización, que contribuyan al fortalecimiento del productor, la familia y la comunidad, permitiendo la inserción en el proceso de globalización, con productos y servicios altamente competitivos. **4-** Qué es de interés explícito tanto del IMAS como de ASPPROA, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas, en forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. **5-** Que el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la Constancia de Legalidad N° 090-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar, el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE PRODUCTORES DE LA ARGENTINA (ASPPROA) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), LA ASOCIACION DE DESARROLLO TRANSFORMADOR Y APOYO A LA MICROEMPRESA (ADESTRA), Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. SEGÚN PE-1359-11-2014.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 546-11-2014 CONSIDERANDO: 1-**Qué mediante oficio PE-1359-11-2014, de fecha 30 de octubre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la ASOCIACION DE DESARROLLO TRANSFORMADOR Y APOYO A LA MICROEMPRESA (ADESTRA), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. **2-** Qué ADESTRA es una organización social, sin fines de lucro, que brinda servicios financieros preferentemente a mujeres empresarias de micro y pequeñas empresas, con la finalidad de mejorar integralmente la calidad de vida de sus familias. **3-** Qué ADESTRA es una organización preocupada por facilitar, capacitación, asesoramiento y crédito a personas que tienen pequeñas empresas, contribuyendo con el mejoramiento socioeconómico de las familias de comunidades urbanas. **4-** Que es interés explícito tanto del IMAS como de ADESTRA, facilitar el acceso a la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas, en forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad, que les permita ser competitivos. **5-** Que el Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas, emite la Constancia de Legalidad N° 093-11-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la ASOCIACION DE DESARROLLO TRANSFORMADOR Y APOYO A LA MICROEMPRESA (ADESTRA), y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. Se retira la invitada de la sala de sesiones. **3.12 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 535-11-2014, REFERENTE A: APROBAR LA MODIFICACIÓN A LOS CONVENIOS MODELO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO QUE SUSCRIBE EL IMAS CON LOS SUJETOS PRIVADOS PARA INFRAESTRUCTURA, A FIN DE INCLUIR LA PROHIBICIÓN DE CUBRIR EL PAGO DE GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN O DE CUMPLIMIENTO CON LOS RECURSOS INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIOS SGDS-1482-10-2014 Y AJ 1043-09-2014.** El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Daniel Morales dar una perspectiva del punto anterior. El Lic. Daniel Morales indica que en la sesión anterior se había conversado acerca de la garantía de participación y cumplimiento que una organización que suscribió un convenio con el IMAS aplicó, con base en los recursos que el IMAS le transfirió, en ese sentido lo que se pretende en la recomendación es cautelar que no se tomen los recursos de la Institución para que las organizaciones vayan a establecer garantías de ese tipo. El Lic. Berny Vargas comenta que en el caso en concreto la idea sería que los recursos institucionales vayan exclusivamente destinados para el objetivo trazado desde un punto de vista social, entonces anteriormente existían regulaciones donde sólo se podían utilizar recursos para la compra de materiales,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

después se flexibilizó un poco, aunque fue más de lo normal y entonces lo pertinente es que pueda establecerse dicha limitación a fin de que la mayor cantidad de recursos institucionales puedan ir al cumplimiento de fin social que traza el convenio, en esos términos fue que hubo una comunicación, un oficio de la Asesoría Jurídica. En virtud, de lo anterior, el Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 547-11-2014, POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo CD 535-11-2014, donde se aprueba la modificación a los Convenios Modelo de Cooperación y Aporte financiero, que suscribe el IMAS con los Sujetos Privados para Infraestructura, a fin de incluir la prohibición de cubrir el pago de garantías de participación, o de cumplimiento con los recursos institucionales, de conformidad con lo solicitado mediante oficios SGDS-1482-10-2014 y AJ 1043-09-2014. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y la Licda. María Eugenia Badilla, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el MSc. Carlos Alvarado Quesada, y el Lic. Enrique Sánchez, quienes se abstienen por no haber estado presentes en la sesión en la que se aprobó el acuerdo en mención. **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL 4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE SAN ROQUE DE GRECIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 300 METROS CÚBICOS POR 800 METROS DE LONGITUD, SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y MEJORAS A LA RED DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE. SEGÚN PE-1500-10-2014.** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresa la invitada a la sala de sesiones. La Licda. Gabriela Prado procede a exponer el presente proyecto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Indica que la **Organización a Cargo:** Asociación Administradora Acueducto Rural de San Roque de Grecia **Nombre:** Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m3 por 800 m3 de longitud Sistema de Desinfección y Mejoras a la Red De Agua Potable. **DISTRITO:** San Roque **CANTÓN:** Grecia **PROVINCIA:** Alajuela. **Antecedentes:** Acueducto construido en 1970, Pasó a ser administrado por un comité comunal en 1978 donde tuvo lugar la sustitución de la tubería de hierro por una de asbesto y concreto, En 1996 se constituye como ASADA y con el aporte de 5.000 colones por asociado se sustituye por PVC; se construyen tanques de almacenamiento, red de distribución con lo que se garantizó la calidad del líquido y la satisfacción de la demanda. Acciones de sostenibilidad: compra de más de 6.5 hectáreas de terreno donde se localizan las nacientes (zona de recarga acuífera). Hay un proceso articulado de formación a la población conjunta con centros educativos para mejorar el uso del agua potable a finales de los 90 se empezó a experimentar el problema. Tienen un programa bajo el patrocinio de Bandera Azul de donación simbólica de una hectárea por escuela para reforestar. Recibieron el premio nacional de ASADA modelo por la excelente gestión del recurso hídrico. Ha sido una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

Organización que ha recibido por 13 años consecutivos premio de Bandera Azul. Sostenibilidad de más de 30 años en el mantenimiento de la red de captación y distribución. La comunidad de San Roque cuenta con 6.000 habitantes 80% de la población es de clase media y baja. Incremento poblacional sin un consecuente crecimiento de las redes. Sectores de la población de la comunidad de San Roque se ven afectados por la escasez de agua de calidad, con el proyecto, al mejorar la conducción y almacenaje del líquido, se podrá administrar mejor dotación y calidad del agua para estas comunidades. **Finalidad:** Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m³. 800 m de longitud, red de distribución con dimensiones acordes con pendientes y concentración de población. Sistema de Desinfección. El Proyecto consiste en construcción de un tanque de almacenamiento de aproximadamente 300 m y una red de 800 m de tubería con diferentes diámetros, dependiendo de las pendientes y requerimientos, en los puntos de presión. La organización cuenta con los planos de construcción. La ASADA en sus estatutos plantea como fin primordial, “administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollar y conservar en buenas condiciones el acueducto de acuerdo a las disposiciones del Ay A. **Objetivo:** Construir un tanque que permita almacenar la cantidad de agua suficiente durante la noche y de esta manera, abastecer los sectores de la población afectados por la escasez de este líquido, en la comunidad de San Roque de Grecia y sus alrededores, permitiendo con esto a la comunidad contar con un sistema que certifique el suministro de agua potable para los próximos 10 años. **Beneficiarios y sus condiciones actuales:** Con este proyecto se beneficia de manera directa alrededor de 6000 habitantes, del distrito de San Roque de Grecia que pertenece a todos los grupos etarios y sociales, pero que tiene un alto índice de población en pobreza y pobreza extrema, la cual cuenta con antecedentes institucionales, ya que la Institución ha brindado apoyo a un número considerable de familias en condición de pobreza a través de los diferentes programas. La mayoría de la población se dedica a actividades agrícolas como el cultivo del café, caña de azúcar, siembra de tomate, y hortalizas y la crianza de animales vacunos y porcinos así como al trabajo en fábricas ubicadas en cantones vecinos ubicados en Grecia, Alajuela o San José. **Índice de Desarrollo Social (IDS):** Posee un índice de Desarrollo Social (IDS) según MIDEPLAN 2013, del 69.6% ocupando la posición 118, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un NIVEL MEDIO. **Aporte del IMAS:** El aporte del IMAS es de **¢ 77.000.000.00** los cuales serán invertidos en pago de costos directos e indirectos de la obra, pudiendo incluir compra de materiales y pago de mano de obra, y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta además con un aporte de contrapartida de ¢10.816.602.00 por parte de la organización, así como el terreno donde se construirá la obra, cuentan además con la asesoría técnica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Los señores y señoras Directores realizan consultas y comentarios al respecto. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el proyecto que se está analizando el día de hoy, la parte sexta dice que para el proyecto denominado: “*Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m³ por 800 m³ de longitud Sistema de Desinfección y Mejoras a la Red De Agua Potable.*”, donde el aporte por parte del IMAS es de 77 millones de colones, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que pueden incluir pago de mano de obra, materiales, en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con la asesoría técnica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

y un aporte económico de la Asociación Comunal por la suma de \$10.816.602.00, más el aporte del inmueble donde se efectuará la construcción inscrito a nombre de la Asociación. Entonces en este caso específicamente, para que no nos quede ninguna duda, el A Y A, es el que dio toda la asesoría técnica, la misma comunidad se organiza, y los que pueden dieron una contribución que llegó a los 10 millones, y luego, es decir, comparte lo que comenta la Licda. Georgina Hidalgo; donde hay agua potable hay riqueza, porque hay salud. Es una tristeza que todavía, es decir, y voy a decirles una cosa, en el 2015 ya tenemos ASADAS, en el 2016 vamos a tener posiblemente más, y cada vez hasta completar, porque las ASADAS están haciendo un cambio total de las tuberías, y entonces esas tuberías que están en mal estado, deterioradas totalmente, son las que nos están llevando a un nivel de salud importante en muchas comunidades del país a lo largo y ancho. Así que creo que vamos a tener más bien no en el 2015, sino en el 2016, y 2017, más proyectos, más ASADAS. El MSc. Carlos Alvarado comenta que recibe peticiones por parte del AYA para que el IMAS les ayude económicamente con varios proyectos que ellos no pueden atender, actualmente serían dos: uno en Valle La Estrella, y otro en Puriscal. Por lo tanto, este es un tema apremiante y de disponibilidad de recursos. Una vez discutido y analizado el presente punto; el Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 548-11-2014, CONSIDERANDO. PRIMERO:** Qué el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1217-10-2014 del 29 de octubre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Roque de Grecia, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m³ por 800 m. de longitud, Sistema de Desinfección y Mejoras a la Red de Tubería de Agua Potable”, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° 077-10-2014 CL, de fecha 27 de octubre de 2014, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Qué mediante oficio DSPC-1025-10-14 de fecha 31 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m³ por 800 m. de longitud, Sistema de Desinfección y Mejoras a la Red de Tubería de Agua Potable”. **TERCERO:** Qué mediante oficio SGDS-1500-10-2014 del 31 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Roque de Grecia, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m³ por 800 m. de longitud, Sistema de Desinfección y Mejoras a la Red de Tubería de Agua Potable”. **CUARTO:** Qué el objeto del Proyecto es construir un tanque que permita almacenar una considerable cantidad de agua en la noche, y abastecer los sectores afectados por la escasez de este líquido, en la comunidad de San Roque y alrededores, permitiéndole a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

población, contar con un sistema que certifique el suministro de agua potable en términos de calidad y cantidad; además garantizar, a toda la comunidad, el acceso del servicio de agua potable por los siguientes diez años; garantizando a todos sus abonados, contar con un sistema de servicio, de suministro de agua potable, de manera continua y eficiente. El Proyecto consiste en construir un tanque de almacenamiento de aproximadamente 300 metros y una red de unos 800 metros de tubería, con diferentes diámetros, dependiendo de las pendientes y requerimientos, en los puntos de presión. Además se cuenta con planos de construcción, según recomendaciones de los responsables del Proyecto. Los estatutos de la ASADA, en el Artículo tercero, Inciso a) plantea como fin primordial de esta Organización, el “administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollo y conservar en buenas condiciones el acueducto, de conformidad con las disposiciones y reglamentos que al respecto emite el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que serán de acatamiento obligatorio”. La Asociación cuenta con la organización técnica y administrativa, lo que permite los controles de eficacia y eficiencia. En el área de personal, la Asociación actualmente cuenta con un administrador, un fontanero y un ayudante. Todas las semanas, rotativamente un funcionario queda con disponibilidad, para que atienda las averías y fugas en horas fuera de horario de oficina, para que el usuario del servicio, cuente con la atención debida aún en esas horas. En la actualidad requieren ampliar una longitud de 800 metros, mediante la construcción de un tanque de 300 m³, con una tubería de diversos grosores y tanque de captación, de donde se traslade el preciado líquido; para lo cual requiere del aporte del IMAS, también de los recursos de la misma ASADA, en caso de ser necesario. Al no contar con dicho presupuesto, requieren del beneficio del IMAS para lograr construir un tanque amplio y extender la red de distribución por más de 800 metros, siendo la primera etapa, la distribución de la tubería y una segunda etapa la construcción del tanque. El aporte del IMAS, permitiría iniciar y concluir el Proyecto en su totalidad y de esta manera, disponer en cantidad y calidad del preciado líquido. Tomando en cuenta que la tasa poblacional aumenta, el consumo de agua se acrecienta. Por ello, previendo que ésta situación puede acarrear desabastecimiento de agua, es que el Acueducto de San Roque, pretende realizar las mejoras necesarias, para contar con una vida útil de 10 años, de servicio continuo, en adecuada calidad y cantidad. Si el crecimiento de la población es más acelerado que el proyectado, la vida útil tendería a disminuir. Todo esto obliga a tomar medidas como captar más agua, un nuevo tanque permite eso, almacenar más agua y se tendría mayor eficiencia y eficacia, en el servicio que brindan de agua potable; garantizando, teóricamente, el servicio para el nuevo decenio. Es importante anotar que la población de San Roque Centro de Grecia, supera los 6.000 habitantes (sector que cubre la Asociación), que con organizaciones e instituciones privadas y públicas, realizan esfuerzos con el único objetivo de aportar recursos económicos; condiciones que deben existir para recibir beneficios del Estado. Este porcentaje tiene un alto índice de población en pobreza y pobreza extrema, la cual cuenta con antecedentes institucionales ya que el Instituto Mixto de Ayuda Social, ha brindado apoyo a un número considerable de familias en condición de pobreza, a través de los diferentes programas con que cuenta la Institución. La mayoría de la población se dedica a actividades agrícolas como cultivo de café, caña de azúcar, siembra de tomate y hortalizas y a la crianza de animales vacunos o porcinos; otros se dedican a trabajar en talleres, tiendas de ropa y fábricas. La fuente de empleo identificadas son: el cultivo de café, caña de azúcar, tomate plantas ornamentales, trabajo en fábricas ubicadas en cantones vecinos, como Grecia, Alajuela y San José. El nivel socio-económico de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

población de San Roque, se distribuye de esta manera: 70% clase media, 20% clase baja y 10% clase alta. Se estima que al ejecutarse el presente Proyecto, la población a beneficiar pertenece a todos los grupos etarios y sociales, para un aproximado de 6.000 habitantes.

QUINTO: Qué de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Olivier Barrantes Quesada, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Centro, costado norte de la Iglesia, Distrito San Roque, Cantón Grecia, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 69.6%, ocupando la posición 118, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio.

SEXTO: Qué para el Proyecto denominado “Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m³ por 800 m. de longitud, Sistema de Desinfección y Mejoras a la Red de Tubería de Agua Potable”, el aporte por parte del IMAS, es la suma de ₡ 77.000.000,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, materiales, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además, se cuenta con la asesoría técnica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y un aporte económico de la Organización Comunal, por la suma de ₡ 10.816.602,00, más el aporte del inmueble, donde se efectuará la construcción, inscrito a nombre de la Organización, Partido de Alajuela folio real 345729-000; lo anterior como un aporte de contrapartida, según constan en los folios # 0000374 y 0000340, del expediente administrativo N° 1622, Tomo II, del Proyecto. **POR TANTO, Se**

acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Roque de Grecia, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable de 300 m³ por 800 m. de longitud, Sistema de Desinfección y Mejoras a la Red de Tubería de Agua Potable”, por un monto de ₡ 77.000.000,00 (setenta y siete millones de colones exactos). El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **4.2.**

ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIONES, DONACIONES Y TRASPASOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0067- 0068-0070-10-2014. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la

Resolución 0067-10-2014. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 549-11-2014, POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0067-10-14 del 20 de octubre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 534354-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote	Plano de	Parte del	Área
--------	--------	------	----------	-----------	------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

		N°	Catastro	Folio Real	m²
Castro Venegas Vilma Vega Cordero Olger Evans	2-310-390 1-607-561	263	SJ-1071845-2006	1-534354-000	91.57

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad, con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirán ambos beneficiarios en partes iguales. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la **Resolución 0068-10-2014**. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 550-11-2014, POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo, Social Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0068-10-14 del 21 de octubre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 42033-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Castillo Masís Héctor Manuel Castillo Solano Carmen Aurora	3-208-814 3-243-785	s/n	C-1713789-2014	3-42033-000	140.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la **Resolución 0070-10-2014**. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 551-11-2014, POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico, General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0070-10-14 del 28 de octubre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

de Cartago, folio real 98330-000, **con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Mora Cordero Angélica cédula # 6-049-789**, quien en la actualidad hace uso del inmueble; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Mora Cordero Juvenal Francisco	1-716-051	s/n	C-249373-1995	3-98330-000	157.57

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. Se retiran de la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado y la Dra. María Leitón Barquero. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en cualquier momento debe retirarse, por lo que desea informar que no hay correspondencia para ser leída en el punto 7; eso por un lado, entiende que fue lo que le comentaron, que no hay sesión el próximo jueves ni lunes, entonces si no hay sesión para saberlo antes de retirarse; y perdón que interrumpa acá, pero es que me tengo que retirar. El MSc. Carlos Alvarado indica que este jueves el suscrito programó estar en Upala, Guatuso y Los Chiles, y el lunes coincide con la presentación del Plan Nacional de Desarrollo a las 6: 00 p.m. en el Teatro Nacional; por otra parte, el principal punto que corresponde ver como Consejo Directivo es la solicitud a la Autoridad Presupuestaria de las plazas de gestores sociales para el plan de combate a la pobreza extrema, el cual es un proceso que ha estado desarrollando a toda máquina la Gerencia General con Desarrollo Humano y las diferentes instancias; porque se debe de pedir la justificación para hacer esa solicitud de plazas que es para tener las más de 120 personas para el otro año, para el combate a la pobreza, entonces se está trabajando en eso. Otro punto concomitante, es el retraso de actas, por lo que se quiere dar un espacio para poder traer varias y además existen varios temas a nivel de la Asesoría Jurídica que requieren un espacio para sacar. El ritmo con el cual se ha venido trabajando desde setiembre hasta ahora ha sido fuerte, no obstante, comprende que desde el punto de vista del área donde se tenían pendiente los proyectos ya se sacó lo grueso, por lo cual felicita al equipo por haber sacado todo ese trabajo. En virtud de lo anterior, se propone hacer una pausa este jueves. La Licda. María Eugenia Badilla indica que puede ella faltar y nada pasa, el Lic. Enrique Sánchez puede faltar y nada pasa tampoco; cuando me di cuenta en la tarde, pienso y tengo que decirlo, y no voy a decirlo sin grabar, porque lo haría mal, es decir, yo soy muy transparente y tengo que hacerlo así muy vehementemente, y dije yo; bueno no hay nada qué hacer, ya el IMAS en estos días no tenemos que hacer y hablamos que el proyecto estrella de este Gobierno se llama: Combate a la pobreza, y todos lo sabemos, y este Consejo Directivo, debemos analizar un poco, que nos digan y expliquen qué es el combate a la pobreza, hablar de combate a la pobreza, hay un tema muy importante que es SIPO, SABEN, no lo hemos tratado acá, me duele que digan entonces, ese es un tema nada más, eso fue muy rápido; el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

otro: análisis de la estructura y organigrama del IMAS, tenemos pendiente el análisis de la estructura de la Auditoría Interna, ¿nos hemos reunido? No nos hemos reunido para hacer ese análisis, para ver que nos cuente la Auditoría qué es lo que ellos quieren, hablaba la compañera que me pareció lindísimo el tema de la Licda. Erika Valverde el jueves, sobre el asunto del reciclaje, retomar ese tema, secundo sus palabras, tomar ese tema con esa pasión que lo presentó, pero hacer un análisis, es política de este Consejo Directivo. Por otro lado, Tiendas Libres, que vengan acá y pedirle al Lic. Fernando Sánchez, que venga y nos explique cómo van, porque en la historia de acá recuerdo en este momento, no exactamente el año, que los furgones salían y se robaban las cosas de Tiendas Libres y eran los grandes robos y el robo hormiga por otro lado y todo eso ha ido cambiando enormemente hasta tener las tiendas que hoy tenemos, no lo sabemos nosotros como Consejo Directivo. Además hay una feria empresarial todos los años, no nos han traído acá este año, bueno posiblemente nos lo traen ahorita, es decir, pero también es un tema apasionante lindo, el tema de la feria empresarial 150 productores; el Plan Estratégico Institucional, creo que en estos meses ya casi está por terminar; informes gerenciales, se me ocurrió así como muy rápido, pero duele, pero no por el dinero, porque ninguno de los que estamos aquí vivimos con este tipo de dietas que nos dan, pero si quiero decirlo. Yo pensé que no, que era una cosa seria, pero tengo que decirlo con el cariño y el aprecio que le tengo a todos, al señor Presidente Ejecutivo especialmente. El MSc. Carlos Alvarado indica que el hecho de compartir con el equipo los últimos meses; el equipo del Consejo Directivo, la Gerencia General, la Asesoría Jurídica, Planificación Institucional, las Subgerencias y la Auditoría le permite decir lo siguiente; se está trabajando paralelamente el Plan de Combate a la Pobreza, que lo está jalando el Ministerio por la parte del Sector Social, se han presentado varias modificaciones presupuestarias para actualizar el monto, lo cual no es una cuestión de la noche a la mañana la presión que se le ejerce al sistema para realizar eso; el esfuerzo que ha hecho con la Dra. María Leitón hasta el ámbito legal y otros que involucra traer todos esos expedientes, porque no es solo eso, el trabajo todo el esfuerzo que ha hecho también la MSc. Margarita Fernández para presentar cada proyecto; se ha involucrado a la Institución en una dinámica bastante álgida para sacar las cosas y se ha logrado. Manifiesta que no juzga lo que estaba antes, no obstante tiene la impresión de que sí se ha metido en una dinámica de bastante caudal de trabajo. Manifiesta que le duele pensar que se asuma como que esto es por un acto de vagabundería o de otra dinámica; cuando ve el esfuerzo que hacen los compañeros y a la hora que salen sacando su trabajo, plantear temas para el Consejo Directivo toma su tiempo y no es la única función que tienen los compañeros acá, además de hacer las presentaciones que se traen ante el Consejo Directivo, es sacar el día a día; si existe una opción para administrar de manera que se desahogue un poco en función de una eficiencia, y se ve como una oportunidad, le gusta la oportunidad para tomarla en aras del buen funcionamiento de la Institución; pero pensar ahí que se tiene que hacer algo por la apariencia, o porque se venía haciendo de una forma y hay que hacerlo así por como se venía trabajando, considera no es el parámetro. El parámetro debería de ser cuántas sesiones se sacan, cuánto material se ha sacado, cuál es la calidad de la discusión, qué proyectos se han aprobado, qué se ha dejado sacar; ese debería de ser el parámetro, de eficacia y eficiencia; no de cumplimiento y de chequeo; esto es más en función del equipo. Considera que sesionar por decir que se cumplió; no obstante, si los señores y señoras Directores quieren lo hacemos, por eso no tiene ningún problema, igual hay cosas que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

hacer. La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que no está cuestionando el trabajo de los compañeros, y la interpretación considera que no es la más adecuada, primero porque todos reconocen el trabajo de cada uno de los compañeros, considera que no fue la intención de la Licda. María Eugenia Badilla, ni la de la suscrita decir que los compañeros son unos vagos, todos están al tanto del trabajo que realizan los compañeros y los señores miembros del Consejo Directivo; y no es sesionar por sesionar, ni por la plata, es porque no podría creer que con todo este montón de cosas que propone la Licda. María Eugenia Badilla, se diga que no se tiene qué hacer, eso es lo que le preocupa. Por lo tanto, no le gustaría que quede en el ambiente que la Licda. María Eugenia Badilla y la suscrita dicen que los compañeros son vagos, y que no han hecho absolutamente nada de trabajo, para nada. El MSc. Carlos Alvarado indica que lo que está estipulado es sesionar una vez a la semana, y es lo que se va a hacer. Reitera su preocupación por el equipo en cuanto a la planificación de las sesiones y lo que implica, y sabe que cada uno lo hace con gusto, pero también desea dar este margen de tiempo para ponernos al día y actualizar ciertas cosas que no precisamente pasa por el Consejo Directivo. La Licda. Georgina Hidalgo comenta que posiblemente el error fue a la hora de plantearlo, pues al entender que se requiere un receso para las diferentes dependencias porque están sobresaturados de trabajo, y que a raíz de ello están solicitando urgentemente que se les de plazo para sacar sus trabajos y ponerlos al día, estaría planteándose de una forma más clara. El MSc. Carlos Alvarado agradece la preocupación por la imagen de la Institución y por el trabajo que se está haciendo, sabe que no existe una mala intención en nada de eso, pero si también desea defender a su equipo de trabajo, pues han realizado un excelente trabajo. La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que una de las misiones de este Consejo Directivo, no solo de una persona, sino de todos, es defender también al equipo gerencial que está muy recargado de trabajo, de eso comparte la tesis del Presidente Ejecutivo, pero gran parte del cansancio de este equipo de trabajo se debe a que tienen que venir en las noches a trabajar, pero eso no carga en la suscrita, pues nunca estuve de acuerdo, no por el horario, porque a mi más bien me sirve muchísimo venir, y ahora más bien es parte de la vida social; es decir, yo sé lo que es trabajar todo un día y venir todavía a trabajar, eso no se le debe a la suscrita y a muchos de nosotros tampoco, entonces ahí sí los defiende también, porque es muy cansado y han tenido que estar variando algunos compañeros porque no satisfacen la demanda. Sí tienen mucho trabajo, han realizado muchísimo y disculpen y siempre el cariño para cada uno, pero somos así, tenemos que defendernos todos. Se retira la Licda. María Eugenia Badilla de la sala de sesiones. **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL 5.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE “APROBACIÓN Y VALORACIÓN DE BENEFICIO” SEGÚN GG-2101-11-2014.** El Lic. Gerardo Alvarado procede a explicar e indica que todos los solicitantes y las solicitantes de los beneficios de capacitación son funcionarios (as) del IMAS, algunos de ellos en propiedad, otros en término a plazo fijo. A continuación el desglose de cada uno de ellos: **Liseth Rodríguez Salas:** Se conoce solicitud de beneficio de la Licencia que es presentado por la servidora Liseth Rodríguez Salas, ubicada en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, quien se desempeña como Asistente Administrativa, nombrada bajo la modalidad de Servicios Especiales hasta el 31-12-2014. Solicita se valore la posibilidad de conceder permiso con goce de salario a efectos de poder trasladarse a clases los días jueves y viernes, en el período comprendido del 08 de setiembre al 19 de diciembre del 2014. En virtud de lo anterior y en vista de que la condición que se establece

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

en el Reglamento no aplica para la funcionaria, la Comisión de Capacitación y Formación, realiza las siguientes recomendaciones: **1)** Conceder permiso **sin goce** de salario para los días jueves en un horario de 02:00 a 04:00 pm. y viernes de 03:00 a 04:00 pm., para que la funcionaria tenga la oportunidad de trasladarse de la zona de San Carlos a San José, sede en donde se encuentra ubicado el centro educativo donde realiza estudios superiores. **2)** Conceder permiso **con goce** de salario bajo los requerimientos que solicita la funcionaria y de acuerdo con autorización de su jefatura inmediata, el cual sería otorgar el permiso con goce de salario de 02:00 a 04:00 pm los días jueves y viernes de 03:00 a 04:00 pm. (dos horas). Por lo anterior, esta Gerencia General recomienda valorar la opción **2)**, debido a que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, (Tiempo para el traslado), por lo que debe hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea éste quien determine su concesión o denegatoria. **Luis Paulino Zeledón Castro:** Se conoce solicitud de beneficios de beca de estudio planeada por el servidor Luis Paulino Zeledón Castro, ubicado en el Área Proveeduría Institucional, quien se desempeña como Técnico en Proveeduría, nombrado bajo la modalidad de Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico por la suma de ₡314.000.00 (Trescientos catorce mil colones) a efectos de continuar con el Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad San Marcos. Una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud planteada por el funcionario: Zeledón Castro, el suscrito recomienda conceder un 80% del monto solicitado. Cabe indicar que a partir de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. **Sonia Sánchez Vargas:** Se conoce solicitud de beneficios de beca de estudio planeada por la servidora Sonia Sánchez Vargas, ubicada en el Área Proveeduría Institucional, quien se desempeña como Técnico de Servicio Civil 2, nombrada bajo la modalidad de Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico por la suma de ₡291.000.00 (Doscientos noventa y un mil colones) a efectos de continuar con la Licenciatura en Administración de Negocios en la Universidad Americana. Una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud planteada por la funcionaria: Sánchez Vargas, el suscrito recomienda conceder un 80% del monto solicitado. Cabe indicar que a partir de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. **Mariela Céspedes Pol:** Se conoce solicitud de beneficios de beca de estudio planeada por la servidora Mariela Céspedes Pol, ubicada en el Área de Control Interno, quien se desempeña como Oficinista, nombrada bajo la modalidad de Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico por la suma de ₡339.320.00 (Trescientos treinta y nueve mil trescientos veinte colones) a efectos de continuar con el Diplomado en Administración de Empresa en el Colegio Universitario Boston. Una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud planteada por la funcionaria Céspedes Pol, el suscrito recomienda conceder un 80% del monto solicitado. Cabe indicar que a partir de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. **Patricia Vargas Picado:** Se conoce solicitud de beneficios de beca de estudio planeada por la servidora Patricia Vargas Picado, ubicada en el Área Regional Huetar Atlántica, quien se desempeña como Técnico en Archivo, nombrada bajo la modalidad de Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico por la suma de ₡403.000.00 (Cuatrocientos tres mil colones) a efectos de continuar con la Licenciatura en Trabajo Social

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

en la Universidad Libre de Costa Rica. Una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud planteada por la funcionaria Vargas Picado, el suscrito recomienda conceder un 80% del monto solicitado. Cabe indicar que a partir de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. **Anneth Mejía Prietto:** Se conoce solicitud de beneficios de beca de estudio planteada por la servidora Anneth Mejía Prietto, ubicada en el Área Regional de Cartago, quien se desempeña como Encuestadora y Digitadora, nombrada bajo la modalidad de Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico por la suma de ₡314.600.00 (Trescientos catorce mil seiscientos colones) a efectos de continuar con el Bachillerato en Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica. Una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud planteada por la funcionaria Mejía Prietto, el suscrito recomienda conceder un 80% del monto solicitado. Cabe indicar que a partir de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. **Ana Lucia Castillo Barboza:** Se conoce solicitud de beneficios de beca de estudio planeada por la servidora Ana Lucia Castillo Barboza, ubicada en el Área de Tecnologías de Información, quien se desempeña como Secretaria, nombrada bajo la modalidad de Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico por la suma de ₡257.000.00 (Doscientos cincuenta y siete mil colones) a efectos de continuar con el Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Internacional de las Américas. Una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud planteada por la funcionaria Castillo Barboza, el suscrito recomienda conceder un 80% del monto solicitado. Cabe indicar que a partir de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. **Tatiana Rodríguez Martínez:** Se conoce solicitud de beneficios de beca de estudio planteada por la servidora Tatiana Rodríguez Martínez, ubicada en el Área de Desarrollo Humano, quien se desempeña como Técnico en Desarrollo Humano, nombrada bajo la modalidad de Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico por la suma de ₡185.000.00 (Ciento ochenta y cinco mil colones) a efectos de continuar con la Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad Fidélitas. Una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud planteada por la funcionaria Rodríguez Martínez, el suscrito recomienda conceder un 80% del monto solicitado. Cabe indicar que a partir de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. Los señores y señoras Directores realizan observaciones, comentarios, consultas y el análisis respectivo al presente punto. En virtud de lo anterior, el Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Liseth Rodríguez Salas.** El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 552-11-2014, CONSIDERANDO 1-** Qué uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes, programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Qué mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias– la señora Rodríguez Salas Liseth, funcionaria ubicada en la ULDS San Carlos, en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, quien se desempeña como Asistente Administrativa, nombrada bajo la modalidad de Servicios Especiales hasta el 31-12-2014, solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación, se valore la posibilidad de conceder permiso con goce de salario, a efectos de poder trasladarse a clases los días jueves y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

viernes, en el período comprendido del 08 de setiembre al 19 de diciembre del 2014. **3-** Que una vez realizada la valoración de la solicitud que formuló la funcionaria Rodríguez Salas, y en vista que la Carrera de Trabajo Social es de interés institucional, que se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata para conceder dicho permiso, la Comisión de Capacitación y Formación de Funcionarios recomendó: “Conceder permiso **con goce** de salario bajo los requerimientos que solicita la funcionaria, de acuerdo con autorización de su jefatura inmediata, el cual sería otorgar el permiso con goce de salario de 02:00 a 04:00 pm los días jueves y de 03:00 a 04:00 pm, los días viernes (tres horas en total).” **4-** Que mediante oficio GG-1869-10-2014 de fecha 03 de octubre de 2014, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno, a la recomendación realizada por la Comisión de Capacitación y Formación de Funcionarios, y solicita a Desarrollo Humano, la preparación de la documentación pertinente, para que esta sea trasladada al Consejo Directivo, para su respectiva aprobación. **5-** Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio, en el tanto, este beneficio solicitado, no está dispuesto expresamente dentro de los beneficios con posibilidades a ser otorgados, y al respecto el artículo de referencia dispone en lo conducente: “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento, o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional, sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo, el que determine su concesión, previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”. **5-** Que este Consejo Directivo avala las recomendaciones dadas por la Comisión y la Gerencia General, considera procedente el otorgamiento del permiso con goce de salario solicitado. **POR TANTO, Se acuerda: 1-** Conceder a la servidora: Rodríguez Salas Liseth, permiso con goce de salario de tres horas para los días jueves de 2:00 a 04:00p.m, y los días viernes en horario de 3:00 a 4:00 p.m. durante el período comprendido del 08 de setiembre al 19 de diciembre del 2014, a efectos de poder trasladarse a la Provincia de San José, a recibir clases de la carrera que cursa de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica. **2-** Instruir a Desarrollo Humano, para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Luis Paulino Zeledón Castro** El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 553-11-2014, CONSIDERANDO 1-** Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS, puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as), realicen estudios y obtengan formación académica, en el área o carrera, que demanda el puesto. **3-** Que en sesión ordinaria No. 18-2014, Acta No. 18/13 del 09 de octubre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud formulada por el funcionario **Luis Paulino Zeledón Castro**, ubicado en el Área Proveeduría Institucional, quien se desempeña como

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

Técnico en Proveeduría, nombrado en Propiedad. Solicita se valore la posibilidad, que se le conceda beneficio económico, por la suma de \$314.000.00 (Trescientos catorce mil colones), a efectos de continuar con el Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad San Marcos. **4-** Qué una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por el funcionario, se desprende que al colaborador Zeledón Castro, durante el año 2014, se le ha aprobado un beneficio que alcanza la suma de \$365.200.00 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos colones). **5-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho, que ya el funcionario, posee el requisito académico, que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por el funcionario, son considerados de interés institucional, y se considera apoyar la iniciativa de estudio del servidor. **6-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General, la concesión de un 80% del beneficio solicitado por el funcionario, monto que asciende a \$251.200.00 (Doscientos cincuenta y un mil doscientos colones), y que sumado al monto del beneficio previo otorgado, sobrepasa lo aprobado anualmente a un funcionario, según acuerdo de CD N°. 286-2011 del 13 de junio de 2011. (\$365.605.00). **7-** Qué la Gerencia General mediante oficio GG-1961-10-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo, para su aprobación. **8-** Qué de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por el funcionario, es superior, al monto aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011. **POR TANTO, Se acuerda: 1-** Conceder al funcionario: **Luis Paulino Zeledón Castro** beneficio económico de un 80%, sobre la cantidad solicitada por un monto de \$251.200.00 (Doscientos cincuenta y un mil doscientos colones), para que continúe sus estudios de Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad San Marcos. **2-** Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Sonia Sánchez Vargas**. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 554-11-2014, CONSIDERANDO 1-** Qué uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes, programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Qué el Reglamento de maras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS, puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as), realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera, que demanda el puesto. **3-** Qué en sesión ordinaria No. 18-2014, Acta No. 18/14 del 09 de octubre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud formulada por la funcionaria **Sonia Sánchez Vargas**, ubicada en el Área Proveeduría Institucional, quien se desempeña como Técnico de Servicio Civil 2, nombrada en Propiedad. Solicita se valore la posibilidad, que se le conceda beneficio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

económico, por la suma de \$291.000.00 (Doscientos noventa y un mil colones), a efectos de continuar con los estudios de Licenciatura en Administración de Negocios en la Universidad Americana. **4-** Qué una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende, que a la colaboradora Sánchez Vargas, durante el año 2014, se le ha aprobado un beneficio, que alcanza la suma de \$193.200.00 (Ciento noventa y tres mil doscientos colones). **5-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya la funcionaria, posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por el funcionario, son de interés institucional y se considera apoyar la iniciativa de estudio de la servidora. **6-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80%, del beneficio solicitado por la funcionaria, monto que asciende a \$232.800.00 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos colones), y que sumado al monto del beneficio previo otorgado, sobrepasa lo aprobado anualmente a un funcionario, según acuerdo de CD N°. 286-2011 del 13 de junio de 2011. (\$365.605.00). **7-** Qué la Gerencia General mediante oficio GG-1961-10-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo, para su aprobación. **8-** Qué de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por el funcionario, es superior al monto aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011. **POR TANTO, Se acuerda:** **1-** Conceder a la funcionaria: **Sonia Sánchez Vargas**, beneficio económico de un 80%, sobre la cantidad solicitada, por un monto de \$232.800.00 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos colones), para que continúe sus estudios de Licenciatura en Administración de Negocios en la Universidad Americana. **2-** Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Mariela Céspedes Pol.** El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 555-11-2014, CONSIDERANDO 1-** Qué uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Qué el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera, que demanda el puesto. **3-** Qué en sesión ordinaria No. 18-2014, Acta No. 18/14 del 09 de octubre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud formulada por la funcionaria **Mariela Céspedes Pol**, ubicada en el Área de Control Interno, quien se desempeña como Oficinista, nombrada en Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico, por la suma de \$339.320.00 (Trescientos treinta y nueve mil trescientos veinte colones), a efectos de continuar con el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

Diplomado en Administración de Empresas en el Colegio Universitario Boston. **4-** Qué una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende, que a la colaboradora Céspedes Pol, durante el año 2014, se le ha aprobado un beneficio que alcanza la suma de \$256.000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil colones). **5-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya la funcionaria, posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por la funcionaria, son de interés institucional, y se considera apoyar la iniciativa de estudio de la servidora. **6-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80%, del beneficio solicitado por la funcionaria, monto que asciende a \$271.456.00 (Doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis colones), y que sumado al monto del beneficio previo otorgado, sobrepasa lo aprobado anualmente a un funcionario, según acuerdo de CD N°. 286-2011 del 13 de junio de 2011. (\$365.605.00). **7-** Qué la Gerencia General mediante oficio GG-1961-10-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye, para que se proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo, para su aprobación. **8-** Qué de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por el funcionario, es superior, al monto aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011. **POR TANTO, Se acuerda: 1-** Conceder a la funcionaria: **Mariela Céspedes Pol**, beneficio económico de un 80%, sobre la cantidad solicitada, por un monto de \$271.456.00 (Doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis colones), para que continúe sus estudios de Diplomado en Administración de Empresas en el Colegio Universitario Boston. **2-** Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Patricia Vargas Picado**. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 556-11-2014, CONSIDERANDO 1-** Qué uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Qué el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera, que demanda el puesto. **3-** Qué en sesión ordinaria No. 18-2014, Acta No. 18/14 del 09 de octubre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud formulada por la funcionaria **Patricia Vargas Picado**, ubicada en el Área Regional Huetar Caribe, quien se desempeña como Técnico en Archivo, nombrada en Propiedad. Solicita se valore la posibilidad, de que se le conceda beneficio económico, por la suma de \$403.000.00 (Cuatrocientos tres mil colones), a efectos de continuar con la Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica. **4-** Qué una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende que a la colaboradora Vargas Picado, durante el año 2014, se le ha aprobado un beneficio que alcanza la suma de \$228.000.00 (doscientos veintiocho mil colones). **5-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya la funcionaria, posee el requisito

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por la funcionaria, son de interés institucional y se considera apoyar la iniciativa de estudio de la servidora. **6-** Que la Comisión de Capacitación y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General, la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria, monto que asciende a ₡322.400.00 (Trescientos veintidós mil cuatrocientos colones), y que sumado al monto del beneficio previo otorgado, sobrepasa lo aprobado anualmente a un funcionario, según acuerdo de CD N°. 286-2011 del 13 de junio de 2011. (₡365.605.00). **7-** Qué la Gerencia General mediante oficio GG-1961-10-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye, para que se proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo, para su aprobación. **8-** Qué de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por el funcionario, es superior, al monto aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011. **POR TANTO, Se acuerda:** **1-** Conceder a la funcionaria **Patricia Vargas Picado**, beneficio económico de un 80%, sobre la cantidad solicitada, por un monto de ₡322.400.00 (Trescientos veintidós mil cuatrocientos colones), para que continúe sus estudios de Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica. Cabe indicar que de esta recomendación, el beneficio debe ser aprobado por el Consejo Directivo, según normativa vigente. **2-** Instruir a Desarrollo Humano, para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Anneth Mejía Prietto**. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 557-11-2014, CONSIDERANDO 1-** Qué uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Qué el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera, que demanda el puesto. **3-** Qué en sesión ordinaria No. 18-2014, Acta No. 18/14 del 09 de octubre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud formulada por la funcionaria **Anneth Mejía Prietto**, ubicada en el Área Regional de Cartago, quien se desempeña como Encuestadora y Digitadora, nombrada en Propiedad. Solicita se valore la posibilidad de que se le conceda beneficio económico, por la suma de ₡314.600.00 (Trescientos catorce mil seiscientos colones), a efectos de continuar con el Bachillerato en Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica. **4-** Qué una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende, que a la colaboradora Mejía Prietto, durante el año 2014, se le ha aprobado un beneficio que alcanza la suma de ₡202.400.00 (doscientos dos mil cuatrocientos colones). **5-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya la funcionaria, posee el requisito académico que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por la funcionaria, son de interés institucional, y se considera apoyar la iniciativa de estudio de la servidora. **6-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General, la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria, monto que asciende a \$251.680.00 (Doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta colones), y que sumado al monto del beneficio previo otorgado, sobrepasa lo aprobado anualmente a un funcionario, según acuerdo de CD N°. 286-2011 del 13 de junio de 2011. (\$365.605.00). **7-** Que la Gerencia General mediante oficio GG-1961-10-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo, para su aprobación. **8-** Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por la funcionaria, es superior al monto establecido en el acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.

POR TANTO, Se acuerda: **1-** Conceder a la funcionaria **Anneth Mejía Prietto**, beneficio económico de un 80%, sobre la cantidad solicitada, por un monto de \$251.680.00 (Doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta colones), para que continúe sus estudios de Bachillerato en Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica. **2-** Instruir a Desarrollo Humano, para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Ana Lucía Castillo Barboza**. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 558-11-2014.**

CONSIDERANDO 1- Qué uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Qué el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera, que demanda el puesto. **3-** Qué en sesión ordinaria No. 18-2014, Acta No. 18/14 del 09 de octubre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud formulada por la funcionaria Ana Lucía Castillo Barboza, ubicada en el Área de Tecnologías de Información, quien se desempeña como Secretaría, nombrada en Propiedad. Solicita se valore la posibilidad que se le conceda beneficio económico, por la suma de \$257.000.00 (Doscientos cincuenta y siete mil colones), a efectos de continuar con el Bachillerato en Administración de Empresas, en la Universidad Internacional de las Américas. **4-** Qué una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende que a la colaboradora Castillo Barboza, durante el año 2014, se le ha aprobado un beneficio, que alcanza la suma de \$169.200.00 (Ciento sesenta y nueve mil doscientos colones). **5-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho que ya la funcionaria, posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

por la funcionaria, son de interés institucional, y se considera apoyar la iniciativa de estudio de la servidora. **6-** Que la Comisión de Capacitación y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80% del beneficio solicitado por el funcionario, monto que asciende a \$205.600.00 (Dos cientos cinco mil seiscientos colones), y que sumado al monto del beneficio previo otorgado, sobrepasa lo aprobado anualmente a un funcionario, según acuerdo de CD N° 286-2011 del 13 de junio de 2011. (\$365.605.00). **7-** Que la Gerencia General mediante oficio GG-1961-10-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo, para su aprobación. **8-** Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por la funcionaria, es superior al monto establecido en el acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011. **POR TANTO, Se acuerda:** **1-** Conceder a la funcionaria Ana Lucía Castillo Barboza, beneficio económico de un 80%, sobre la cantidad solicitada, por un monto de \$205.600.00 (dos cientos cinco mil seiscientos colones), para que continúe sus estudios de Licenciatura en Administración de Negocios en la Universidad Americana. **2-** Instruir a Desarrollo Humano, para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. El Msc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la funcionaria **Tatiana Rodríguez Martínez**. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD 559-11-2014, CONSIDERANDO 1-** Qué uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la institución. **2-** Qué el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera, que demanda el puesto. **3-** Qué en sesión ordinaria No. 18-2014, Acta No. 18/14 del 09 de octubre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud formulada por la funcionaria Tatiana Rodríguez Martínez, ubicada en el Área de Desarrollo Humano, quien se desempeña como Técnico en Desarrollo Humano, nombrada en Propiedad. Solicita se valore la posibilidad que se le conceda beneficio económico, por la suma de \$185.000.00 (Ciento ochenta y cinco mil colones), a efectos de continuar con la Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad Fidélitas. **4-** Qué una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende que a la colaboradora Rodríguez Martínez, durante el año 2014, se le ha aprobado un beneficio que alcanza la suma de \$363.220.00 (Trescientos sesenta y tres mil doscientos veinte colones). **5-** Qué la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya la funcionaria, posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por la funcionaria son de interés institucional y se considera apoyar la iniciativa de estudio de la servidora. **6-** Que la Comisión de Capacitación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 074-11-2014**

y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria, monto que asciende a \$148.000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil colones), y que sumado al monto del beneficio previo otorgado, sobrepasa lo aprobado anualmente a un funcionario, según acuerdo de CD N°. 286-2011 del 13 de junio de 2011. (\$365.605.00). **7-**Que la Gerencia General mediante oficio GG-1961-10-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo, para su aprobación. **8-**Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por la funcionaria, es superior al monto establecido en el acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011. **POR TANTO, Se acuerda: 1-** Conceder a la funcionaria Tatiana Rodríguez Martínez, beneficio económico de un 80%, sobre la cantidad solicitada, por un monto de \$148.000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil colones), para que continúe sus estudios de Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad Fidélitas. **2-** Instruir a Desarrollo Humano, para que proceda a la materialización del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Erika Valverde Valverde, y el Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que desea dejar constando que la última modificación que se hizo al Reglamento del Consejo Directivo decía: ***“De la cantidad de sesiones del Consejo: El Consejo Directivo podrá sesionar ordinariamente dos veces por semana en el lugar, día y hora que el órgano colegiado determine por mayoría simple. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.”*** Por lo cual pone énfasis en el “podrá sesionar”, es decir, está facultado. El Lic. Berny Vargas comenta que en el acuerdo **CD 329-09-2014** se hizo la reforma al Art. 19, que faculta al Consejo Directivo, anteriormente no había una facultad, sino que ese artículo indicaba que sesionará, o sea que no había margen de discrecionalidad, pero con este acuerdo, esta modificación al Reglamento, la cual ya fue publicada, ya está rigiendo la facultad, por lo tanto, queda abierta la potestad de que este Consejo defina si sesiona en esa cantidad de veces o menos. **ARTÍCULO SÉTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** No hay documentación para el presente punto. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **08:07 p.m.**

MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE

LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA